

Buenos Aires, 29 de mayo de 2012

Visto: el Expediente Interno n° 109/2012; y

Considerando:

En este legajo se documenta la renuncia a su cargo de prosecretaria letrada en la vocalía del Dr. José O. CASÁS, presentada por la abogada Gladys Viviana VIDAL (legajo n° 20), a partir del 2 de mayo de 2012.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia y agradecerle a la renunciante los servicios prestados desde su designación en este Tribunal, en diciembre de 1998.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aceptar** la renuncia presentada por la prosecretaria letrada Gladys Viviana VIDAL (legajo n° 20), a partir del día 2 de mayo de 2012.
2. **Agradecer** al agente saliente los servicios prestados a este Tribunal desde el inicio de sus actividades, en diciembre de 1998.
3. **Mandar** se comuniquen a la Dirección General de Administración, se notifique a la interesada y se registre.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 35/2012